



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1237

REF.: APRUEBA CONVENIO
MUNICIPIOS, PROGRAMA
CASH.

LA SERENA, 23 DE JUNIO, 2009

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.314 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2009, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y la Resolución N° 026, de 04 de febrero de 2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, conforme lo ha dispuesto la ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, contempla recursos para la implementación del Programa "Conozca a su Hijo", para ser aplicados a las familias socio – económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

Que, Región de Coquimbo ha sido considerada en la aplicación de dicho programa, para desarrollarlo en las comunas de **La Serena, Coquimbo, Paihuano, Ovalle, Salamanca y Combarbala**, junto con el apoyo de los respectivos Municipios.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, Convenio con Municipios que se indican a continuación:

INSTITUCION	MONTO A TRANSFERIR \$	CUOTAS
Municipalidad de Salamanca	\$ 360.000	1
Municipalidad de Ovalle	\$ 720.000	1



2. **TRANSFERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

3. **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 "Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.




GLADYS DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA LUNA
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL



DLL/CECH/MGA/RLT/mga

Distribución

Dirección Regional JUNJI.
Contabilidad (2)
Encargada Programa (CASH)
Interesados
Oficina de partes y archivo.